~~tom~~ 8 1533 Fern[illegible]

Autos para Ventura [illegible]
yente ynterno bre En[illegible]

En la muy noble e leal çibdad de murçia diez y seys dias del [illegible] de otubre año del na-
çimiento de nuestro salvador ihesu christo de mill e quinientos e treynta e tres años en la puerta de la casa
de la carçel por do suben a la sala del ayuntamiento ante el muy noble señor el bachiller alonso
garçia de alvarez teniente de corregidor de la dicha çibdad por el muy magnifico señor don françisco hur-
tado de mendoça corregidor y justiçia de la dicha çibdad e su reyno por su magestad e en
presençia de mi juan de segovia notario de su magestad e del numero de la dicha çibdad teniente
notario mayor del ayuntamiento della pareçio presente pedro [illegible] de la dicha çibdad e dio e
por mi el dicho notario leer hizo un escrito de requerimiento del tenor siguiente

Muy noble señor pedro de [illegible] vezino desta çibdad de murçia como mejor de derecho [illegible] el bachi-
ller garçia de alvarez [illegible] por su merçed [illegible] antonyo garçia
[illegible] en la qual pareçe [illegible] por la carçel desta dicha çibdad por [illegible]
dentro de [illegible] de las quales [illegible] y al [illegible] e [illegible]
e [illegible] de [illegible] por leyes destos reynos [illegible]
antonyo garçia [illegible] no puede estar [illegible] en los ayuntamientos que en esta çibdad se
hazen [illegible] la governaçion della [illegible] el dicho señor teniente [illegible]
de [illegible] la ley que en el caso habla mande al dicho antonyo garçia que se salga
deste ayuntamiento y en el no entre hasta tanto [illegible] los dichos [illegible] dias [illegible]
lo qual haran y cumpliran [illegible] como [illegible] en [illegible] todo [illegible]
[illegible] de [illegible] en [illegible]

E luego el dicho señor teniente dixo que el no se acuerda aver condenado al dicho antonyo garçia
[illegible] el requerimiento contenido [illegible] y [illegible]
el proçeso [illegible] instançia de [illegible] proveyendo dixo que el no puede de [illegible]
al dicho antonyo garçia de la posesion que esta de entrar en ayuntamiento
[illegible] mas que si el dicho [illegible] no puede entrar en el
[illegible] el [illegible] a provar [illegible] el voto del dicho an-
tonyo garçia ni [illegible] en el dicho ayuntamiento la qual de su acuerdo [illegible]
no podia entrar no [illegible] en [illegible] estado y [illegible] debia estar
[illegible] el bachiller garçia

E luego el dicho señor teniente e los señores [illegible] e jurados que alli estavan [illegible]
[illegible] la sala de ayuntamiento e fueron ayuntados en la dicha sala el dicho señor
teniente e [illegible] de lara e [illegible] de [illegible] e antonyo garçia e [illegible] e fran[illegible] ber-
nal e [illegible] de [illegible] e pedro de zambrana e [illegible] e [illegible] de [illegible]
[illegible] e [illegible] de [illegible] e [illegible] de [illegible] calderon e
[illegible] e [illegible] e [illegible] de avalos e [illegible] de [illegible]
carrillo y el bachiller [illegible] jurados de la dicha çibdad

E en el dicho ayuntamiento [illegible] el dicho juan de segovia [illegible] el dicho
[illegible] teniente dixo que [illegible] de su magestad [illegible] y tenga